Asunción, 4 de octubre de 2022

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, se dirige a quien corresponda a fin de exponer cuanto sigue:

DECLARACION JURADA

Yo, Jorge Paiva Rocholl, con C.I. Nº 1.479.400, en mi calidad de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, declaro bajo fe de juramento que la firma del contrato y por ende, la solicitud de emisión del Código de Contratación del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AGUA DE LAS PILETAS OLIMPICAS DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN) SEGUNDO LLAMADO" – ID. N° 407.374** se ha llevado a cabo antes de plazo previo a los diez días hábiles para la impugnación, considerando la necesidad imperiosa de contar con el servicio licitado en dicho llamado.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación de la adjudicación en tales condiciones, pudiera generar responsabilidad y consecuencias jurídicas, sin embargo, habiendo dado estricto cumplimiento a las etapas públicas del llamado, se ha garantizado la libre concurrencia de potenciales oferentes, y de no otorgarse el correspondiente Código de Contratación, esta institución no podrá ejecutar el presupuesto previsto para la ejecución del contrato licitado.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 3º, inc a) de la Resolución DNCP Nº 3893/2020, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos.

Atentamente,

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República